



05 FEB 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 - 2014-A/MPJB

RECIBIDO

Hora: ..... Firma: .....

Villa Locumba, 24 de Enero del 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 20º numeral 28 de la, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972 dispone como una de las Atribuciones del Alcalde: "Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales";

Que, mediante proveído de fecha 24 de Enero del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte acto resolutivo para que el Ing. FREDY LUIS TALACE MARTINEZ, a partir de la fecha se haga cargo de la supervisión de las obras por administración directa: "Mejoramiento de Plaza Cívica principal Jorge Basadre Grohman en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna" y "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales participativos en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

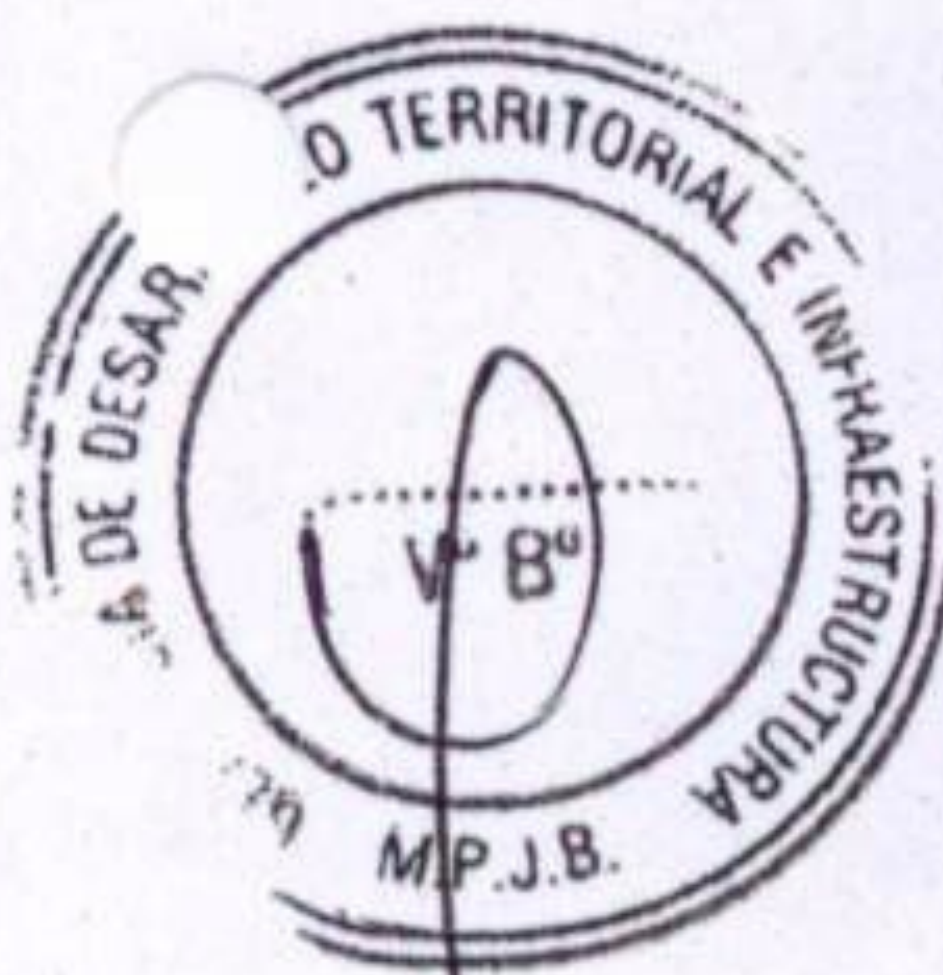
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. FREDY LUIS TALACE MARTINEZ, como supervisor de las Obras por administración directa: "Mejoramiento de Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohman en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna" y "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento al Ing. Fredy Luis Talace Martínez y a las instancias competentes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JUAN YUJRA TRUJILLO (E) Alcaldía